

Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0223-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2019

Asunto: Actualización de dictamen de prioridad para el proyecto "Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase Masificación" - DIGERCIC.

Señor Licenciado
Vicente Andrés Taiano González
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad para el proyecto "Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase Masificación" con CUP 50510000.266.6121, realizado por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 20 de marzo de 2019, siendo la última información habilitante presentada a esta Secretaría de Estado el 25 de marzo de 2019, con el pronunciamiento del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura, con fecha de 19 de marzo de 2019, la Certificación de la Máxima Autoridad de la DIGERCIC emitida el 26 de febrero de 2019 y Aval de Gobierno Electrónico emitido el 22 de marzo de 2019 mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0147-O por parte del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, me permito informar lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite actualización de dictamen de actualización de prioridad, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación - Fase Masificación"

CUP: 50510000 266.6121

Período: 2010- 2021

Monto Total: US\$ 277.643.156,44

Año	Total US\$
2010	1.618.062,65
2011	43.142.597,52
2012	50.925.750,94
2013	57.362.482,36
2014	35.459.567,20
2015	11.021.873,33
2016	12.359.475,60
2017	11.416.151,29
2018	6.942.622,75
2019	11.039.715,76
2020	30.620.179,30
2021	5.734.677,74
Total	277.643.156,44

La entidad podrá gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, en función de la disponibilidad presupuestaria con la que disponga el Estado y conforme lo determine el ente rector de las finanzas públicas.



Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0223-OF

Quito, D.M., 26 de marzo de 2019

Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Miguel Eduardo Parreño Davila
Director de Planes de Inversión Pública

Señorita Magister
Gabriela Margarita Merchán Quito
Directora de Análisis de Proyectos

ja/de/gm



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO EDUARDO
RENDON PANTALEON